

**Premio pecuniario a doña Carolina V. y
doña Emilia B. Prunier.**

RES. LEG. N.º 5130.

Lima, 13 de junio de 1925.

Señor:

El Congreso, teniendo en cuenta los servicios prestados durante la guerra de la Independencia, por el Capitán de Fragata don Guillermo Prunier, declara que ha comprometido la gratitud nacional, y concede a sus nietas doña Carolina V. y doña Emilia B. Prunier, un premio de quinientas libras oro, que se consignarán en el Presupuesto General, para el año próximo.

Lo comunicamos a usted, para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a Ud.

Antonio Castro, Presidente del Senado.

F. A. Mariátegui, Presidente de la Cámara de Diputados.

Andrés M. Cáceres, Senador Secretario.

Eduardo C. Basadre, Diputado Secretario.

Al señor Presidente de la República.

Lima, 23 de junio de 1925.

Cúmplase, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del Presidente de la República.

Manchego Muñoz.